

**Gobierno del Estado de México**

**Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-15000-19-1582-2019

1582-GB-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500,000.0
Muestra Auditada	1,497,996.9
Representatividad de la Muestra	99.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de México por 1,500,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,497,996.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de México, en específico, de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México, ejecutor de los recursos del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno**  
**Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p><b>Ambiente de Control</b></p> <p>La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las normas generales y políticas establecidas de Control Interno para la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, publicado el 04 de septiembre de 2017.</p> <p>La institución emitió un código de ética en la gaceta del gobierno, publicado el 30 de noviembre de 2015 y actualizado el 2 de abril de 2019.</p> <p>La institución emitió un código de conducta y reglas de integridad, el cual se encuentra en la página <a href="https://etica.edugem.gob.mx">https://etica.edugem.gob.mx</a>, de fecha 21 de agosto de 2019.</p> <p>La institución contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión 1 de agosto de 2015 y de actualización 25 de febrero de 2019.</p> <p><b>Administración de Riesgos</b></p> <p>La institución contó con un programa operativo de indicadores estratégicos, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo del Estado de México (2017-2023).</p> <p>La institución identificó los riesgos podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgos.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p><b>Actividades de Control</b></p> <p>La institución contó con un reglamento interno que estuvo debidamente autorizado y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, denominado Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, de fecha 14 mayo de 2019.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de contabilidad 2018 (SIDEM), el Sistema de Gestión Interna (S' C) y el Sistema de integración y seguimiento de Programas de Trabajo de TIC (SGI).</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres de la operación para los Sistemas Integrales de Información de Personal (SIIP), que estuvo asociado con los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, el cual manejan la norma internacional</p> <p><b>Información y comunicación</b></p> <p>La institución estableció un programa de trabajo de tecnologías de la información y comunicación de la Secretaría de Seguridad, denominado Manual de Usuario Administrador Proyecto de Sistemas de Evaluación y Seguimiento, de fecha 27 de mayo de 2014.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de director y su área de adscripción fue la Dirección de Atención a la Información Pública y Contable.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Primer Reporte de Avance Trimestral.</p> <p><b>Supervisión</b></p> <p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el órgano interno de control; además, los resultados se reportaron a la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad.</p>	<p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. El Gobierno del Estado de México formalizó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 19 de febrero de 2018, el convenio para el otorgamiento de subsidios para acceder a los recursos del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México, en el que se establecieron los objetivos específicos del programa, el destino de los recursos y las obligaciones para el estado.

3. El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del programa en tres ministraciones por 500,000.0 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización establecida en el convenio para el otorgamiento de subsidios; asimismo, se verificó que el estado contó con los recibos oficiales de las ministraciones.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México abrió una cuenta bancaria específica y productiva en la que se recibieron y administraron los recursos del programa por 1,500,000.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados, al 31 de marzo de 2019, por 62,096.9 miles de pesos.

### **Registro e información financiera**

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México registró contablemente los recursos del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México; sin embargo, la documentación original que comprobó el gasto se canceló con un sello de operado sin considerar el ejercicio fiscal y el nombre del recurso; además, las facturas presentadas como comprobación del gasto carecieron de la descripción detallada de los bienes y servicios adquiridos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y ejercicio de los recursos**

6. Al Gobierno del Estado de México, se le ministraron recursos por 1,500,000.0 miles de pesos, correspondientes al programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México, que generaron rendimientos financieros por 62,096.9 miles de pesos, por lo que el monto total disponible fue por 1,562,096.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometieron y devengaron 1,497,996.9 miles de pesos y se pagaron 1,435,561.2 miles de pesos, que representaron el 95.7% del monto ministrado; asimismo, al 31 de marzo de 2019, se ejercieron recursos por 1,497,996.9 miles de pesos y se reintegraron a la TESOFE 64,100.0 miles de pesos, de los cuales, 2,003.1 miles

de pesos corresponden a los recursos ministrados para el programa y 62,096.9 a los rendimientos financieros generados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y MONITOREO EN EL ESTADO DE MÉXICO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Monto asignado/ modificado	31 de diciembre de 2018							Recurso pagado acumulado	Monto no devengado y no comprometido, no pagado total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados				
Recursos 2018	1,500,000.0	1,497,996.9	2,003.1	1,497,996.9	1,435,561.2	62,435.7	62,435.7	0.0	1,497,996.9	2,003.1	2,003.1	0.00
Rendimientos financieros	62,096.9	0.0	62,096.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	62,096.9	62,096.9	0.0
<b>Total</b>	<b>1,562,096.9</b>	<b>1,497,996.9</b>	<b>64,100.0</b>	<b>1,497,996.9</b>	<b>1,435,561.2</b>	<b>62,435.7</b>	<b>62,435.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,497,996.9</b>	<b>64,100.0</b>	<b>64,100.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2019.

### Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias de los recursos del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México del ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

## INFORMES TRIMESTRALES

## CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión Proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	No	No	No	No
Gestión Proyecto	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad			Sí	
Congruencia			Sí	

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

N/A: No Aplica

El Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres; sin embargo, no se publicaron en la página de Internet o en el periódico local del estado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### Adquisiciones

**8.** Las secretarías de Finanzas y de Seguridad, ambas del Gobierno del Estado de México, formalizaron dos contratos con un proveedor, para la adquisición del Servicio Integral de fortalecimiento tecnológico del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México y para las contrataciones de servicios del programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México, el 25 de septiembre y 12 de abril de 2018, respectivamente, por un total de 10,789,088.7 miles de pesos a pagar en 6 años, de los cuales, durante el ejercicio fiscal 2018, se pagaron 1,497,996.9 miles de pesos con recursos del programa.

Con el análisis de la información respecto de las adquisiciones, se constató que se adjudicaron de manera directa y se proporcionaron las solicitudes de cotización, las cotizaciones de los proveedores, la investigación de mercado, dos dictámenes de justificación para exceptuar la Licitación Pública, de fechas 9 de abril y 19 de septiembre de 2018, y los contratos.

Por lo anterior, en ambos dictámenes de adjudicación, se manifestó que una empresa participante careció de la capacidad necesaria para cumplir con los mantenimientos requeridos; sin embargo, la empresa adjudicada careció de personal propio en virtud que cuenta con un contrato de outsourcing, condición que no se advierte que haya sido valorada para la determinar la idoneidad del proveedor adjudicado, así como de las implicaciones de acceso a información reservada.

En la revisión de los contratos, se observó que el clausulado no refiere los precios unitarios de los conceptos y los requerimientos establecidos en los anexos técnicos, por lo que no fue posible identificar el precio de los bienes y servicios específicos ni el monto de penas convencionales; además, no se establecieron las condiciones de confidencialidad de la empresa contratada.

Adicionalmente, en la documentación proporcionada de los procesos de adquisición se invoca sin distinción normativa federal y estatal.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Gobierno del Estado de México contó, en una primera etapa, con 2,500 posiciones de video vigilancia equipadas y distribuidas en los 44 municipios del Estado de México, que en total representaron 10,000 cámaras, de las cuales, se establecen los servicios de mantenimiento en el contrato número CASF/002/2018, en este sentido, y a efecto de constatar la funcionalidad de los equipos, fue seleccionada una muestra representativa para cada uno de los 44 municipios del Estado de México, la cual se determinó, mediante la fórmula para poblaciones finitas, un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%, selección que se llevó a cabo mediante el método de muestreo aleatorio simple.

Con una muestra de 5,448 cámaras, de los C5 estatales y Centros de Mando Municipales (CMM), se verificó que 216 presentaron fallas en la cámara PTZ o cámara fija y falta de electrificación; asimismo, de un punto de vigilancia se observó que reportaron fallas en el mes de octubre de 2019.

Con la revisión del contrato número CASF/006/2018, correspondiente a la adquisiciones de bienes y servicios, se constató que se contó con las respectivas actas de entrega-recepción de los bienes como arcos carreteros, altavoces, licencias informáticas, telefonía IP, servidores y alarmas vecinales, los cuales se encontraron en operación y se destinaron en los fines de seguridad pública.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,497,996.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los 1,500,000.00 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el programa Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de México ejerció un monto de 1,435,561.2 miles de pesos, que representan el 95.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 1,497,996.9 miles de pesos, equivalentes al 99.9% del monto ministrado; asimismo, reintegró a la TESOFE 64,100.0 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos ni pagados, de los cuales 2,003.1 miles de pesos corresponden al programa y 62,096.9 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y transparencia, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de México no publicó los cuatro trimestres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801002A/0010/2020 del 8 de enero de 2020, y sus oficios en alcance, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 7, 8 y 9 se consideran como atendidos.



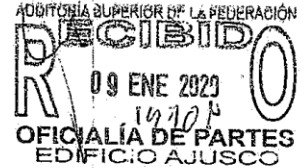
Orig. y copia, CD



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No.: 21801002A/0010/2020  
Toluca de Lerdo, México; 8 de enero de 2020

LICENCIADO  
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E



Con relación a su oficio DGARFT"A"/1519/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1582-DS-GF con título "Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, en mi carácter de representante del enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de información, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
Secretaría de Seguridad	de 20600002A000000/OIC/0012/2020	Resultado No. 7: Copia simple del oficio 20603A000/OM/5490/2019 Anexo con 6 copias certificadas 1 CD certificado.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.  
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.  
Dr. Máximo A. Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.  
Archivo/Minutario  
JPNC/JEGV

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (722) 275 67 00. www.secogem.gob.mx



OMB. 2019, 100, 15000 y 1200  
**EDOMEX**  
 EDICIONES FIRMES, RESULTADOS POSITIVOS.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No.: 21801002A/0012/2020  
 Toluca de Lerdo, México; 8 de enero de 2020

**LICENCIADO**  
**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE**  
**LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 8 DE ENERO 2020  
 12/1/20  
**OFICIALÍA DE PARTES**  
 EDIFICIO AJUSCC

Con relación a su oficio DGARFT"A"/1519/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1582-DS-GF con título "Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, en mi carácter de representante del enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de información, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
Secretaría de Seguridad	20600002A000000/OIC/0013/2020	Resultado No. 9: Copia del oficio No. 20600202000000L/C5/0132/2020 1 CD certificado y 1 sobre con 72 expedientes certificados.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO**

Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.  
 Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.  
 Dra. Máxima A. Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.  
 Archivo/Minutario  
 JPC/JEGV

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 c.p.

2020 ENE 09 AM 11:58

RECEBIDO  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 ARCHIVO/MINUTARIO  
 JPC/JEGV

RECIBIDA  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
 ARCHIVO/MINUTARIO  
 JPC/JEGV

2020 ENE 09 AM 11:58

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No. 21801002A/0021/2020  
Toluca de Lerdo, México; 9 de enero de 2020

LICENCIADO  
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
10 ENE 2020  
13:35  
OFICIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Con relación a los resultados finales 5, 7, 8 y 9 de la Auditoría 1582-DS-GF denominada "Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México", que realiza la Auditoría Superior de la Federación a esta entidad federativa, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Remito a usted copia simple del oficio en el cual el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad, remite copia certificada del acuerdo de radicación (se anexa copia certificada) del expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/OF/001/2020, integrado para conocer las circunstancias de los casos en concreto y estar en posibilidad de determinar la existencia o inexistencia de los actos u omisiones que la Ley señale como faltas administrativas, atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
16 ENE 2020  
01:16 pm  
DARFT-A 2

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
2020 ENE 10 AM 11:58

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación  
Dr. Máximo A. Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.  
Archivo/Minutario  
JPNC/JEGV

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No.: 21801002A/0026/2020  
Toluca de Lerdo, México; 13 de enero de 2020

LICENCIADO  
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
14 ENE 2020  
10:21m  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Con relación a su oficio DGARFT"A"/1519/2019 en el cual remitió las cédulas con los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1582-DS-GF con título "Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, a efecto de en la reunión de presentación de dichos resultados, se entreguen las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, en mi carácter de representante del enlace para coordinar la atención de solicitudes y entrega de información, remito a Usted la siguiente documentación:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE OFICIO	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
Secretaría de Seguridad	20600002A000000/OIC/0041/2020	Resultado No. 5 y 8: Copia simple del oficio 20600202000000L/c5/0276/2019 (8 fojas) con el que justifican la contratación de servicios y falta de sello operado.

Reciba un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
9 fojas  
16 ENE 2020  
10:11pm  
DARFT

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO

c.c.p. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Control y Evaluación.  
Mtro. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental.  
Dr. Máximo A. Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.  
Archivo/Minutario  
JPNC/JEGV

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
 OFICIALÍA DE PARTES  
 14 ENE 2020 11:58  
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Las secretarías de Fianzas y de Seguridad, ambas del Gobierno del Estado de México.